



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Resolució anonimitzada <i>Resolución anonimizada</i>	CC-1064
Data <i>Fecha</i>	11/06/2024
Servici <i>Servicio</i>	SERV. SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ, TRANSPARÈNCIA Y SIMPLIFICACIÓ DE PROCEDIMENTS
Expedient <i>Expediente</i>	E-00702-2024-000113-00

Resolució anonimitzada conforme al RGPD 679/2016 (UE)
Resolución anonimizada conforme al RGPD 679/2016 (UE)

Per Resolució CC-1064 de data 11/06/2024, dictada per EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARÈNCIA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA / PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS / PROTECC. CIVIL, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 81 DE 27 DE MARÇ DE 2024, s'ha disposat:

Antecedentes

PRIMERO.- El 02/05/2024 presentó en el Registro del Ayuntamiento de València instancia con número de Registro I 00118 2024 107969 y expediente E-00702-2024-000113-00.

La información que solicitó era relativa a la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo enajenado, permutado o cedido desde 2004.

SEGUNDO.- Analizada la solicitud, se ha pedido la información al servicio de Patrimonio, que facilita la información sobre relación de inmuebles del patrimonio municipal del suelo y porcentaje de este patrimonio que figura en el el inventario municipal, y por otro, sel servicio de contabilidad municipal, que además añade respecto a estos inmuebles la siguiente información:

- *Valor contable de la baja total o parcial de los bienes enajenados, permutados o cedidos (VC baja).*
- *Valor contable de los bienes recibidos por permuta con los bienes incluidos en dicha relación (VC bien recibido).*
- *Valor contable de las contraprestaciones en efectivo recibidas por las enajenaciones, permutas o cesiones de los bienes incluidos en la relación (derechos reconocidos).*

Toda esta información se facilita en el cuadro siguiente:

Código Inventario Municipal	Descripción y emplazamiento	PMS (%)	VC baja	VC bien recibido	Derechos reconocidos
1.S1.17.306	Parcela residencial unifamiliar en calle Santa Trinidad, entre los núm. 18 y 20	9,91%	3.972,43	0,00	6.951,62
1.S1.04.348	Parcela residencial plurifamiliar en avenida Pio Baroja, núm. 22	88,91%	2.106.173,70	0,00	0,00
1.S1.10.390	Parcela residencial plurifamiliar en calle General Urrutia (actual Amado Granell Mesado), hoy avenida Hermanos Maristas núm.26	69,87%	2.200.939,04	2.200.939,04	0,00
1.S1.16.391	Parcela residencial plurifamiliar en calle Salvador Cerveró, núm.4 accesorio	100,00%	272.411,61	185.903,94	86.507,67
1.S1.16.393	Parcela residencial plurifamiliar en calle Salvador Cerveró, núm.10 accesorio	100,00%	733.790,92	733.790,92	0,00
1.S1.16.394	Parcela residencial plurifamiliar en calle Salvador Cerveró, junto al núm.10 accesorio	100,00%	1.406.404,89	1.406.404,89	0,00
1.S1.16.395	Parcela residencial plurifamiliar en calle Salvador Cerveró, esquina con calle Carlos Cortina	100,00%	380.353,67	380.353,67	0,00
1.S1.10.404	Parcela residencial plurifamiliar en Ángel Villena, esquina calle Blas Gámez Ortiz	100,00%	8.799.644,78	0,00	0,00
1.S1.11.406	Parcela residencial plurifamiliar en calle José Benlliure, núm. 1	100,00%	89.185,48	0,00	0,00
1.S1.10.438	Parcela residencial plurifamiliar en calle en proyecto Sector Moreras A, hoy calle de les Hortolanes núm. 1	100,00%	1.834.200,23	0,00	0,00
1.S1.10.439	Parcela residencial plurifamiliar en calle en proyecto Sector Moreras B, hoy calle Moreras núm. 21 a 27	100,00%	2.591.333,25	0,00	0,00
1.S1.10.440	Parcela residencial plurifamiliar en calle en proyecto Sector Moreras B, hoy calle Moreras núm. 8 y 10	100,00%	1.147.595,53	0,00	0,00
1.S1.10.441	Parcela residencial plurifamiliar en calle en proyecto Sector Moreras F, hoy calle Alquería del Favero núm. 8	100,00%	512.080,42	0,00	0,00
1.S1.10.442	Parcela residencial plurifamiliar en calle en proyecto Sector Moreras D, hoy calle Barracas del Figueró núm. 3	100,00%	493.578,33	0,00	0,00
1.S1.11.458	Parcela residencial plurifamiliar en calle Francisco Baldoma, núm. 48 y 50	100,00%	658.051,67	0,00	0,00
1.S1.11.459	Parcela residencial plurifamiliar en calle Francisco Baldoma, núm. 42	100,00%	357.683,88	0,00	0,00
1.S1.08.463	Parcela residencial plurifamiliar en calle Archiduque Carlos, esquina con avenida José Roca Coll	100,00%	2.346.878,38	0,00	0,00
1.S1.08.464	Parcela residencial plurifamiliar en calle Virgen de la Cabeza, esquina con calle Vicente Clavel	100,00%	1.485.456,56	0,00	0,00
1.S1.08.465	Parcela residencial plurifamiliar en calle Fray Junípero Serra, núm. 20	100,00%	3.589.399,23	0,00	0,00
1.S1.08.466	Parcela residencial plurifamiliar en calle Virgen de la Cabeza, núm. 37	100,00%	5.511.333,88	0,00	0,00
1.S1.08.467	Parcela residencial plurifamiliar en calle Pio XI, núm. 42	100,00%	1.634.311,50	0,00	0,00
1.S1.08.468	Parcela residencial plurifamiliar en calle Humanista Mariner, núm. 37	100,00%	1.785.305,14	0,00	0,00
1.S1.08.469	Parcela residencial plurifamiliar en calle Bolivia, núm. 16	100,00%	2.619.260,09	0,00	0,00
1.S1.08.470	Parcela residencial plurifamiliar en calle Canónigo Tárrega, esquina con calle Campaneros	100,00%	2.356.089,13	0,00	0,00
1.S1.08.471	Parcela residencial plurifamiliar en calle Borrasca	100,00%	1.853.131,35	0,00	0,00
1.E5.11.330	Edificio de 40 viviendas, 46 plazas de aparcamiento, 13 trasteros y dos locales comerciales en calle Beato Juan Grande, núm. 10 y 12	9,42%	425.123,51	0,00	0,00
1.E5.15.331	Edificio de 32 viviendas, 32 plazas de aparcamiento y 2 trasteros en calle San Vicente de Paul, núm. 24	100,00%	3.960.248,12	0,00	3.754.243,33
1.E5.15.332	Local nº 1 en planta baja en calle San Vicente de Paul, núm. 24	100,00%	67.170,19	0,00	134.612,00

Código Inventario Municipal	Descripción y emplazamiento	PMS (%)	VC baja	VC bien recibido	Derechos reconocidos
1.E5.15.333	Local nº 2 en planta baja en calle San Vicente de Paul, núm. 24	100,00%	70.947,26	0,00	209.913,79
1.E5.15.334	Local nº 3 en planta baja en calle San Vicente de Paul, núm. 24	100,00%	0,00	0,00	0,00
1.E5.15.335	Local nº 4 en planta baja en calle San Vicente de Paul, núm. 24	100,00%	68.280,45	0,00	131.233,00
1.E5.15.336	Plaza de aparcamiento nº 17 en sótano en calle San Vicente de Paul, núm. 24	100,00%	0,00	0,00	0,00
1.E5.11.337	Edificio de 46 viviendas, 46 plazas de aparcamientos y 28 trasteros en avenida de los Naranjos, núm. 33, y calle Beato Juan Grande, núm. 1 y 3	100,00%	6.591.866,67	0,00	0,00
1.E5.11.344	Edificio de 47 viviendas, 47 plazas de aparcamiento y 24 trasteros en calle Río Tajo, núm. 20, calle Río Pisuerga, núm. 4 y 6, y avenida de los Naranjos, núm. 33	100,00%	6.339.528,05	0,00	0,00
1.E5.04.346	31 viviendas, 31 plazas de aparcamientos y 18 trasteros del edificio en Marqués de San Juan, núm. 22	100,00%	4.484.450,11	0,00	3.981.332,53
2.AU.14	3.163,89 unidades de aprovechamiento urbanístico del Programa de Actuación Integrada "Sector Fuente de San Luis"	100,00%	3.216.950,83	3.216.950,83	0,00

Fundamentos de derecho

Resulta aplicable la normativa siguiente:

- Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (LTAIBG).
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consejo, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Reglamento municipal de Gobierno Abierto: Transparencia (BOP de 08/07/2020).
- El art. 43 del Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia establece que “El órgano competente para resolver las solicitudes de acceso a la información será la Alcaldía y, en su caso la persona titular de la Concejalía que ostente la delegación de competencia en materia de transparencia (...)” correspondiendo al Sr. Concejal D. Juan Carlos Caballero Montañés por delegación conferida mediante Resolución num. 81 de 27 de marzo de 2024.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Estimar la solicitud y facilitar la información disponible en el Ayuntamiento en los términos reflejados en el cuerpo de la resolución.

Segundo. Notificar la presente resolución a la persona interesada a los efectos legales oportunos.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establertes en la Llei del Procediment Administratiu Comú i la Llei de Transparència, Accés a la informació i Bon Govern, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, Reclamació davant el Consell de Transparència, Accés a la informació i Bon Govern, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

b) Recurs contenciós administratiu davant els Jutjats de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo anteriormente transcrito, que es definitivo en cuanto a la vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, usted podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, Reclamación ante el Consejo de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valencia dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.